



MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".
TEMBIAPORÁ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresãimegua ha'e peteĩ mbo'esyrõ ojapóva mba'apokuaahára teko resãimegua ndajiojaháiva jejapo porãme, marangatu, ñe'ẽme'ëva ha ombopyahúva ikatupyryve haña tapichakuéra rekove".

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Nº07/2024							O.C. Institucional Nº 007/2024	
Nivel de Entidad:		7			Fecha de Emisión :27/10/2024			
Entidad:		2						
Unidad Compradora (Código SICP)			1679					
ID del Llamado:		444.444		Tipo de Procedimiento:		Licitacion de Menor Cuantia		
Descripción del Llamado: Llamado de Adquisición de Utensilios de Cocina para la Carrera de Nutrición UNCA								
Proveedor:		Comercial CCE de Cristian Alberto Piñanez				RUC:	3676121-4	
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:								
Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Tabla de picar alimentos,	UNIDAD	CCE	Nacional	5	91.000	455.000
2	2	Cuchillo de acero inoxidable.	UNIDAD	Tramontina	Brasil	5	330.000	1.650.000
3	3	Embudo de plástico mediano.	UNIDAD	CCE	Nacional	3	93.000	279.000
4	4	Espumadera de acero inoxidable	UNIDAD	Tramontina	Brasil	5	42.000	210.000
5	5	Espátula de Silicona	UNIDAD	Tramontina	Brasil	5	60.000	300.000
6	6	Cucharona mediano.	UNIDAD	Tramontina	Brasil	5	47.000	235.000
7	7	Rejilla de uso domestico	UNIDAD	CCE	Nacional	3	200.000	600.000
8	8	Jarra eléctrica	UNIDAD	CCE	Nacional	3	71.000	213.000
9	9	Afilador de cuchillos de aluminio.	UNIDAD	Tramontina	Brasil	3	144.000	620.000
10	10	Balanza electrónica digital	UNIDAD	CCE	Nacional	5	95.000	432.000
11	11	Bandejas de metal	UNIDAD	CCE	Nacional	5	230.000	475.000
12	12	Juego de tazas (bowl)	UNIDAD	CCE	Nacional	4	455.000	1.150.000
13	13	Deshidratador de alimentos.	UNIDAD	ARIETTE	ITALIA	2	550.000	1.820.000

Comercia
RUC: 3.676.121-4
Cnel



Prof. Mg. Rosa María Espinosa Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

14	14	Batidora de acero inoxidable	UNIDAD	MONDIAL	BRASIL	4	825.000	1.100.000
15	15	Licuadaora	UNIDAD	TOKIO	CHINA	4	770.000	3.300.000

TOTAL : 15.299.000

SON GUARANIES. quince millones doscientos noventa y nueve mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias habiles a partir de la firma de la presente Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Sede Administrativa FCS UNCA - Campus Arandu Poty Ruta VIII Blas Garay, Facultad de Ciencias de la Salud UNCA DE 08:00 A 15:00 HS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO Porcentaje: NO [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Claribel Lopez - Administradora del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 71 inc b) de la Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72, 73, 74 y 75 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Pública".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	6	0	344	10	88	5	15.299.000
2024	1	1	6	0	344	30	1	5	
Total									15.299.000

[Firma]
Comercial CCE
 FIRMA: 3.676.1214
Cnel. Oviedo

31 - 10 - 2024

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR



[Firma]
 FIRMA DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ENTIDAD
Prof. Mg. Rosa Nocmi Espinola Martínez

DECANA

Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Obs: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.